



8047 /2011.

EXENTO

ARICA,

16 NOV 2011

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°4821**, de fecha 28 de Julio del 2011 y Memorándum N°1263, de fecha 31 de Agosto del 2011, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de doña Jacqueline Carmona Varas, por presentación artística, de acuerdo al programa denominado "Cierre Operativo del Mes de Agosto del 2011".
- b) **Regularización de Contrato a Honorarios** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, de fecha 02 de Septiembre del 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la **Regularización de Contrato a Honorarios** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, de fecha 02 de Septiembre del 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/emv.

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, **Asesoría Jurídica**, Secretaría Municipal, RR.PP. Secretaría Comunal de Planificación, Archivo, CON.540.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA JACQUELINE CARMONA VARAS

En Arica, a 02 de Septiembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JACQUELINE CARMONA VARAS**, R.U.T. N° 10.029.121-5, chilena, con domicilio en Pob. Las Terrazas, Pasaje 8, N° 3535-I, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4821 y Memorándum N° 1263 de Relaciones Públicas, de fechas 28 de Julio y 31 de Agosto del 2011, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, por presentación artística el día Miércoles 31 de Agosto del año en curso, en Pob. Cerro Chuño, según Programa denominado "Cierre Operativo del Mes de Agosto del 2011"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JACQUELINE CARMONA VARAS
RUT. 10.029.121-5


WSM/HAR/RPR/emc.
02/09/2011




WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

540/2011

